

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 15 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

Adjudicadas por la Junta superior de Ventas de bienes Nacionales diferentes fincas rústicas y urbanas en las personas que las remataron, he dispuesto se publiquen los nombres de los rematantes para que llegue a conocimiento de los interesados, según dispone la instrucción.

Toledo 5 de marzo de 1864.—Francisco Belmonte.

Subasta del 15 de febrero de 1865.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez.

N.º de orden.

398 y 280 Una casa en esta ciudad, procedente de los Sres. Racioneros, travesía de la plazuela de San Fernando a la calle del Plegadero, número 6, en 7010 rs. a Don Tomás Bringas, vecino de Toledo.

300 y 248 Otra en id., de los Sres. Curas y Beneficiados, calle de Carretas, número 4, en 4100 rs. a Fernando Gonzalez Pedroso, de id.

1465 y 336 Otra en id., procedente de la Iglesia de San Martín, en la calle de los Tintes, número 47 y 37, en 2300 rs. a Juan García, de id.

214 y 117 Otra en id., procedente del Cabildo Primado, en la misma calle, número 50 y 42, en 9070 rs. al mismo.

87 y 49 Otra en id., de igual procedencia, calle de la Lamparilla, número 3 y 5, en 9110 reales a Gabriel Ledesma, de id.

1156 y 325 Otra en id., procedente de la Obra y Fabrica, calle de los Tintes, número 48 y 35, en 5010 rs. a Juan García, de id.

1348 y 6588 Un corral del Clero, calle del Can, sin número, en 1910 rs. a Mariano Moreno Rubio, de id.

Segunda subasta del 6 de noviembre de 1865.

Escribanía de D. Juan García.

1597 Una tierra en Esquivias, procedente de sus propios, de 10 fanegas, en 5160 rs. a Don José Hernandez, vecino de Toledo.

1597 Otra en id., de 4 fanegas y 7 celemines, en 2560 rs. a Eugenio Sanchez Torrejon, de Esquivias.

1597 Otra en id., de 5 fanegas, en 2472 rs. 50 céntimos, a José Hernandez, de Toledo.

1597 Otra en id., de 4 fanegas y 5 celemines, en 1335 rs. al mismo.

1597 Otra en id., de 5 fanegas y 4 celemines, en 1380 rs. a Mariano Reolid, de id.

1597 Otra en id., de 7 fanegas y 9 celemines, en 1900 rs. a José Hernandez, de id.

1597 Otra en id., de 4 fanegas, en 1800 rs. al mismo.

1597 Otra en id., de 2 celemines, en 250 rs. á Gregorio Perez, de Esquivias.

Segunda subasta del 6 de noviembre de 1863.

Escribanía de D. Francisco Aguilar y Gomez.

1597 Una tierra en Esquivias, de sus propios, de 8 fanegas y 9 celemines, en 6800 rs. á D. José Hernandez, vecino de Toledo,

1597 Otra en id., de 12 fanegas, en 11.271 rs. á Mariano Reolid, de id.

Subasta del 18 de julio de 1861.

Escribanía de D. Epifanio Plá y Puig.

1 Una casa tercia en Consuegra, procedente al Priorato de la Orden de San Juan, calle del Cristo, número 7, en 35.500 rs. á D. Valentin Rubio, vecino de dicho pueblo.

3 Un solar en dicho pueblo, de igual procedencia, que fué Palacio de los Grandes Priors, en 10.000 rs. á Rufino Palacios, de id.

27 Otro solar en id., calle del Tringusto, en 2200 rs. á Juan Ramon Sanchez, de id.

2 La mitad de casa en la calle Real del Carmen, número 12, en 14.000 rs. á Baltasar Roman, de id.

Subasta del 25 de julio de 1861.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

175 Una tierra en Camuñas, procedente del Priorato de San Juan, en 21.000 rs. á D. Mariano Moreno Rubio, vecino de Toledo.

176 Otra en id., de 1 fanega y 2 celemines, en 15.160 rs. á Juan Gamarro, de Camuñas.

Subasta del 26 de julio de 1861.

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

2 Una huerta y alameda en Consuegra, procedente del Priorato de San Juan, de 15 fanegas, 6 celemines, 6300 álamos y diferentes árboles frutales, en 404.200 rs. á D. José María Torres Encinas, vecino de Huete.

5 Otra huerta en id., de 2 fanegas, en 51.009 reales á Cecilio Guerrero, de Consuegra.

178 Una tierra en Urda, de igual procedencia, de 75 fanegas y 3 cuartillas, en 226.900 reales á Mariano Turon, de Madrid.

Subasta del 27 de julio de 1861.

Escribanía de D. Gabriel Torres y Vicuña.

17 Una casa tercia en Camuñas, procedente del Priorato de San Juan, en 35.000 rs. á D. Cándido de la Mora, vecino de Madrudejos.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 9 de abril de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido del Puente del Arzobispo.

Pueblo de Aldeanueva de Barbarroya.

Número 1550 antiguo y 4577 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Carcabal, en término de Aldeanueva de Barbarroya, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros: linda por N. con tierra de Pedro Velasco, E. con camino de Zarzon, S. con tierra de Mateo Cabello, y O. con la de Antonio Bercias: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 300: segun la Administración la lleva en arriendo Márcos de la Mata en 100, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 1551 antiguo y 4578 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de los Mestos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 350 estadales del marco de Toledo, ó sean 79 áreas, 85 centiáreas, 1 decímetro y 30 centímetros: linda por N. y E. con tierra de Don Roman Garcia de Bodas, S. con la de Gaspar Rodriguez, y O. con la de José Bercias: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 75: segun la

Administracion la lleva en arriendo Blas de las Heras en 128, capitalizada en 2880, por cuya cantidad se subasta.

Número 1553 antiguo y 4580 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Ramo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas y 200 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas, 72 centiáreas, 95 decímetros y 96 centímetros: linda por N. con el Camino de Talavera, E. con tierra de Antonio García de Bodas, S. con el camino de Barbarroya, y O. con tierra de D. Bruno Muñoz: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo Bruno Agüero en 122, capitalizada en 2745, por cuya cantidad se subasta.

Número 1554 antiguo y 4581 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Praderon, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 100 estadales del marco de Toledo, ó sean 56 áreas, 56 centiáreas, 47 decímetros y 98 centímetros: linda por N. y E. con el arroyo de Barbarroya, S. con tierra de Antonio Bercias, y O. con la de D. Pedro Bravo: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 100: segun la Administracion la lleva en arriendo Blas Heras en 74, capitalizada en 1665, por cuya cantidad se subasta.

Número 1555 antiguo y 4582 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Barrancon, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega y 350 estadales del marco de Toledo, ó sean 79 áreas, 85 centiáreas, 1 decímetro y 50 centímetros: linda por N. con el cordel de Merinas, E. y S. con arroyo titulado Barrancon, y O. con tierra de Francisco Velasco: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 150: segun la Administracion la lleva en arriendo Celedonio de Bodas en 23, capitalizada en 517 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1558 antiguo y 4585 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Alamo de Madrid, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros: linda por N. con tierra de D. Rafael Montero, E. con la de Pedro Bravo, S. con la de Gregorio Silveiro, y O. con la de Tomás Arroyo: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo Cipriano Velasco en 64, capitalizada en 1440, por cuya cantidad se subasta.

Número 1562 antiguo y 4589 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Resino, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros: linda por N. y E. con tierra de Pedro Velasco, S. con la de Antonio Luque, y O.

con la de Toribio: ha sido tasada en renta en 12 reales, en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo Ronifacio Ramirez en 127, capitalizada en 2357 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1552 antiguo y 4579 moderno del inventario.—Una cerca que denominan al Nogue, en dicho término y de igual procedencia, consta de 150 estadales, ó sean 14 áreas, 9 centiáreas, 11 decímetros y 99 centímetros: linda por N. con camino que de este pueblo pasa al puente, E. con calle sin nombre que conduce á una heredad de Bráulio Velasco, S. con la que pasa al molino de Ciscarros, y O. con tierra de José Vega: ha sido tasada en renta en 2 rs., en venta 50: segun la Administracion no consta arrendada, capitalizada en 45, se subasta por la tasacion.

Número 1556 antiguo y 4583 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de Solzuelos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 100 estadales del marco de Toledo, ó sean 56 áreas, 56 centiáreas, 47 decímetros y 98 centímetros: linda por N. con tierra de Leon Ramirez, E. con la de Antonio Bercias, S. con la de D. Rafael Montero, y O. con la de Bonifacio Ramirez: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 75: segun la Administracion la lleva en arriendo Fabian Castillejo en 3 rs. 50 cénts., capitalizada en 78 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1557 antiguo y 4584 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Resino, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros: linda por N. y E. con tierra de Antonio Luque, S. con otra de Isidoro de las Heras, y O. con la de Gaspar Rodriguez: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 150: segun la Administracion la lleva en arriendo Francisco Velasco en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1560 antiguo y 4587 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Parralejo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 9 fanegas y 300 estadales del marco de Toledo, ó sean 4 hectáreas, 50 áreas, 91 centiáreas, 85 decímetros y 84 centímetros: linda por N. con tierra de D. Tomás Arroyo, E. con la de D. Rafael Montero, S. con la de Pedro Velasco, y O. con la de Teresa García de Bodas: ha sido tasada en renta en 36 rs., en venta 900: segun la Administracion la lleva en arriendo en 80 Benito Diaz, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 1561 antiguo y 4588 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Cerrillo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas y 400 estadales del marco de Toledo,

ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 45 centiáreas, 91 decímetros y 92 centímetros: linda por N. con el camino de la Ermita de Barbarroya. E. con tierra de Antonio de Bodas, S. con vereda sin nombre que conduce al sitio del Tesoro, y O. con dicho camino de la Ermita: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo Fabian Castillejo en 14, capitalizada en 515, por cuya cantidad se subasta.

Número 1565 antiguo y 4592 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Retamar, en dicho término y de igual procedencia, consta de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea 40 áreas, 91 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros: linda por N. con tierra de Francisco Colina, E. con la de Francisco Calderon, S. con la de Bruno Muñoz, y O. con tierra de D. Gregorio Silveira: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo Fabian Castillejo en 10 rs. 50 cents., capitalizada en 256 rs. 25 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Partido de Navahermosa.—Pueblo de San Pablo.

Número 9525 antiguo y 6752 moderno del inventario.—Una tierra en término de San Pablo, procedente de la Cofradía de la Cruz, al sitio de la Tejadilla, consta de 5 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros: linda por N. con Celedonio Gomez, E. con Luis Galan, S. con el camino que va á las Ventas, y O. con Francisco Lopez: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta en 1200: segun la Administracion la lleva en arriendo Gregorio Azaña en union con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 9522 antiguo y 6751 moderno del inventario.—Una huerta con treinta álamos negros y riego, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 7 áreas 83 centiáreas, 2 decímetros y 24 centímetros: linda por N. con la calle de la Calera, E. con casa de Genaro Garcia, S. con huerto de Cosme Benito, y O. con Víctor Castellano: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta en 160 rs., el arbolado en 180, y todo junto en renta en 16, en venta 340: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Azaña en igual cantidad, capitalizada en 360, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las

prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el misuno otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Puente del Arzobispo y Navahermosa, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción públi-

ca superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 8 de marzo de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador núm. 13.